

RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2018 DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES POR LA QUE SE DISPONE EL GASTO Y SE CONCEDEN LAS AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE APRUEBA POR GASTO ANTICIPADO LA CONVOCATORIA PLURIANUAL 2018 DE AYUDAS DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES PREVISTAS EN SUS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL PARTICIPATIVO (FEADER, PDR 2014-2020 PRINCIPADO DE ASTURIAS).

En relación con los expedientes de solicitud de ayuda tramitados por el Servicio de Programación y Diversificación Rural relativos a la convocatoria de ayudas de los Grupos de Acción Local recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, para el desarrollo de las operaciones previstas en su estrategia de desarrollo local participativo, se dan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 15 de octubre de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, se realizó la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local, para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural de Asturias, y por Resolución de 6 de abril de 2015 se seleccionaron los once Grupos de Acción Local destinados a desarrollar tal acción, que son los siguientes:

Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón	NIF G74021031
Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos	NIF G74020900
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	NIF G74018045
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)	NIF G33884495
Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa	NIF G74028234
Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra	NIF G74017476
Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias	NIF G74378670
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	NIF G74020603
Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias	NIF G52523479
Centro para el Desarrollo de la Comarca de Oscos-Eo	NIF G33476052
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	NIF G33338559

Segundo.- Con fecha 31 de mayo de 2016 se rubricaron, por los Presidentes de los Grupos de Acción Local y la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, los convenios de colaboración entre el Gobierno del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local, para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, previo acuerdo de Consejo de Gobierno de tal fecha, y en aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo seleccionadas mediante Resolución de 5 de mayo de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Con carácter general, los referidos convenios recogen en sus bases séptima punto 1, octava punto 1 b) y novena que los Grupos actuarán como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020.

Tercero.- Mediante la Resolución de 20 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. (BOPA 25 de octubre de 2017).

Cuarto.- Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2017 se aprueba por gasto anticipado la convocatoria plurianual 2018 de ayudas de los GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), por un importe total de TRECE MILLONES VENTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (13.027.234,87), de acuerdo con la siguiente distribución:

GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA Ayudas Leader	CÓDIGO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE PROYECTO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
CAMÍN REAL DE LA MESA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000213	143.193,77	422.512,80	535.660,88	1.101.367,45
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000213	32.025,41	54.065,60	68.544,28	154.635,29
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000213	15.488,04	24.029,16	30.464,13	69.981,33
	TOTAL			190.707,22	500.607,56	634.669,29	1.325.984,07
ESE- ENTRECABOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000220	175.585,75	518.089,72	656.833,15	1.350.508,62
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000220	39.269,91	66.295,84	84.049,74	189.615,49
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000220	18.991,60	29.464,80	37.355,43	85.811,83
	TOTAL			233.847,26	613.850,36	778.238,32	1.625.935,94
ADICAP	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000214	65.625,61	193.637,32	245.493,01	504.755,94
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000214	14.677,23	24.778,20	31.413,80	70.869,23
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000214	7.098,16	11.012,56	13.961,68	32.072,40
	TOTAL			87.401,00	229.428,08	290.868,49	607.697,57
BAJO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000212	106.738,26	314.945,84	399.287,68	820.971,78
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000212	23.872,11	40.301,12	51.093,68	115.266,91
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000212	11.544,95	17.911,60	22.708,30	52.164,85
	TOTAL			142.155,32	373.158,56	473.089,66	988.403,54
COMARCA DE LA SIDRA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000215	111.445,67	328.835,68	416.897,22	857.178,57
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000215	24.924,93	42.078,48	53.347,04	120.350,45
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000215	12.054,12	18.701,56	23.709,80	54.465,48
	TOTAL			148.424,72	389.615,72	493.954,06	1.031.994,50
ALTO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000210	98.164,45	289.647,60	367.214,69	755.026,74
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000210	21.954,57	37.063,92	46.989,56	106.008,05
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000210	10.617,61	16.472,84	20.884,25	47.974,70
	TOTAL			130.736,63	343.184,36	435.088,50	909.009,49
ALTO NARCEA MUNIELLOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000211	118.903,43	350.840,80	444.795,28	914.539,51
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000211	26.592,86	44.894,32	56.916,93	128.404,11
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000211	12.860,76	19.953,04	25.296,41	58.110,21
	TOTAL			158.357,05	415.688,16	527.008,62	1.101.053,83
MONTAÑA CENTRAL	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000216	146.080,24	431.029,68	546.458,60	1.123.568,52
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000216	32.670,98	55.155,44	69.925,98	157.752,40
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000216	15.800,25	24.513,52	31.078,21	71.391,98
	TOTAL			194.551,47	510.698,64	647.462,79	1.352.712,90
OSCO-EO	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000219	83.319,80	245.846,48	311.683,67	640.849,95
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000219	18.634,55	31.459,04	39.883,69	89.977,28
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000219	9.011,99	13.981,80	17.726,08	40.719,87
	TOTAL			110.966,34	291.287,32	369.293,44	771.547,10
ORIENTE	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000218	181.461,99	535.428,40	678.815,06	1.395.705,45
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000218	40.584,14	68.514,52	86.862,59	195.961,25
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000218	19.627,19	30.450,88	38.605,60	88.683,67
	TOTAL			241.673,32	634.393,80	804.283,25	1.680.350,37

GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA Ayudas Leader	CÓDIGO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE PROYECTO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
NAVIA- PORCÍA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000217	176.299,52	520.195,84	659.503,22	1.355.998,58
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000217	39.429,55	66.565,32	84.391,41	190.386,28
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000217	19.068,81	29.584,60	37.507,29	86.160,70
	TOTAL			234.797,88	616.345,76	781.401,92	1.632.545,56
TOTAL				1.873.618,21	4.918.258,32	6.235.358,34	13.027.234,87

Los créditos de esta convocatoria tienen la consideración de ampliables en 6.650.000 euros, sin necesidad de una nueva convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la disponibilidad de crédito.

Quinto.- Mediante la Ley del Principado de Asturias 4/2018, de 4 de mayo, sobre financiación de créditos adicionales a la prórroga presupuestaria (BOPA nº 103, de 5 de mayo de 2018), se concede suplemento de crédito por importe de 19.565.000 euros, de los cuales 6.650.000 € están asignados al programa 19.03.711B, según la siguiente distribución por conceptos presupuestarios:

Partida presupuestaria		Ampliación
773055	Empresas	4.000.000,00
763048	Entidades locales.	2.500.000,00
783003	Entidades sin ánimo de lucro	150.000,00
		6.650.000,00

Sexto.- Con fecha 4 de julio de 2018, el Consejo de Gobierno autoriza un gasto adicional de 5.763.855,00 euros para la convocatoria plurianual 2018 de ayudas de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), con cargo al presente ejercicio, siguiendo la distribución por concepto presupuestario y código de proyecto que figuran en la siguiente tabla:

GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA Ayudas Leader	CODIGO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	Asignación de crédito extraordinario
CAMÍN REAL DE LA MESA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000213	377.230,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000213	244.675,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000213	15.200,00
	TOTAL			637.105,00
ESE- ENTRECABOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000220	579.885,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000220	319.790,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000220	15.670,00
	TOTAL			915.345,00
ADICAP	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000214	36.335,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000214	112.170,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000214	12.085,00
	TOTAL			160.590,00
BAJO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000212	301.955,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000212	188.725,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000212	11.330,00
	TOTAL			502.010,00

COMARCA DE LA SIDRA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000215	195.670,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000215	197.050,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000215	10.480,00
	TOTAL			403.200,00
ALTO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000210	0,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000210	173.570,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000210	0,00
	TOTAL			173.570,00
ALTO NARCEA MUNIELLOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000211	77.500,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000211	209.835,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000211	11.705,00
	TOTAL			299.040,00
MONTAÑA CENTRAL	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000216	357.520,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000216	262.335,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000216	35.410,00
	TOTAL			655.265,00
OSCO-EO	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000219	227.735,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000219	147.320,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000219	1.600,00
	TOTAL			376.655,00
ORIENTE	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000218	419.175,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000218	321.780,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000218	19.260,00
	TOTAL			760.215,00
NAVIA-PORCÍA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000217	541.395,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000217	322.205,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000217	17.260,00
	TOTAL			880.860,00
			TOTAL	5.763.855,00

Séptimo.- Los solicitantes concurrentes son los siguientes:

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	Empresas privadas	Entidades locales	Entidades sin ánimo de lucro	TOTAL
Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón	19	9	4	32
Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos	24	12	11	47
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	20	11	8	39
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)	16	9	7	32
Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa	38	11	9	58
Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra	33	13	6	52

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	Empresas privadas	Entidades locales	Entidades sin ánimo de lucro	TOTAL
Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias	38	10	9	57
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	37	6	7	50
Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias	56	17	10	83
Centro para el Desarrollo de la Comarca de Oscos-Eo	28	13	5	46
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	65	11	9	85
TOTAL	374	122	85	581

Octavo.- Según se prevé en el artículo 11 de la convocatoria de ayudas de los Grupos, las Comisiones de Valoración de cada uno de ellos han elaborado un informe con una lista de las solicitudes ordenada de mayor a menor prioridad, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la citada convocatoria, y han propuesto la lista de admitidas, denegadas y desistidas, y lista complementaria en su caso, a las Juntas Directivas de los Grupos.

Reunidas las Junta Directivas de los Grupos, emiten propuesta de resolución de concesión a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, como organismo colaborador en relación con las ayudas a terceros, y de acuerdo con lo establecido en los convenios de colaboración rubricados al efecto.

Noveno.- Los expedientes relacionados en los apartados 1 y 2 de los Anexos I a XI, cuentan con informe favorable de elegibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, y se ha verificado que sus titulares están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Por otra parte, el Servicio de Programación y Diversificación ha realizado el control previo de las actuaciones, dando lugar a la modificación de diversos expedientes tal y como consta en el informe del citado Servicio de fecha 19 de julio de 2018. Asimismo, como consecuencia de lo dispuesto en el apartado octavo, varios expedientes que inicialmente figuraban en las listas complementarias han recibido subvención, aspecto que consta en el mencionado informe.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones Comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos; el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo; el Reglamento (UE) nº 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política Agraria Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 352/78, (CE) nº 165/91, (CE) nº 2799/98, (CE) nº 814/2000, (CE) nº 1290/2005, (CE) nº 485/2008 del Consejo; así como sus reglamentos delegados y de ejecución.

Segundo.- Lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley; el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero; el Decreto 91/2017, de 28 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2017 durante el ejercicio 2018 y la Resolución de 20 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. (BOPA 25 de octubre de 2017).

CONSIDERANDO

Primero.- Que la titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales ostenta la competencia para resolver.

Segundo.- Que el Director General de Desarrollo Rural y Agroalimentación es competente para la autorización y disposición del gasto, así como para la concesión y denegación de subvenciones, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 11 de septiembre de 2015 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos de la Consejería (BOPA Núm. 225 de 28-IX-2015).

Vistos los antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho y los considerando

SE RESUELVE

Primero.- Conceder una subvención y disponer el gasto correspondiente, a los solicitantes del apartado 1 de los Anexos I a XI, por las cuantías individualizadas que se relacionan en los mismos y que se resumen en el siguiente cuadro:

GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA Ayudas Leader	CODIGO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	CONCESIÓN			
				AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
CAMÍN REAL DE LA MESA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000213	520.416,18	422.508,07	79.364,91	1.022.289,16
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000213	276.691,20	54.000,00	59.031,26	389.722,46
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000213	30.688,04	24.029,16	21.710,75	76.427,95
	TOTAL			827.795,42	500.537,23	160.106,92	1.488.439,57
ESE- ENTRECABOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000220	755.463,14	518.089,72	540.868,34	1.814.421,20
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000220	359.052,51	56.870,68	0,00	415.923,19
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000220	34.653,75	29.464,80	17.338,00	81.456,55
	TOTAL			1.149.169,40	604.425,20	558.206,34	2.311.800,94
ADICAP	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000214	101.952,58	69.581,83	0,00	171.534,41
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000214	126.837,43	17.756,78	19.994,88	164.589,09
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000214	19.172,47	11.012,56	13.093,30	43.278,33
	TOTAL			247.962,48	98.351,17	33.088,18	379.401,83
BAJO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000212	408.686,20	314.945,84	78.475,52	802.107,56
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000212	212.589,57	40.301,12	46.035,90	298.926,59
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000212	22.874,95	17.911,50	22.708,30	63.494,75
	TOTAL			644.150,72	373.158,46	147.219,72	1.164.528,90
COMARCA DE LA SIDRA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000215	296.155,20	53.359,48	53.109,74	402.624,42
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000215	221.965,89	41.610,60	51.233,40	314.809,89
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000215	22.523,87	18.321,86	22.795,60	63.641,33
	TOTAL			540.644,96	113.291,94	127.138,74	781.075,64

GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA Ayudas Leader	CODIGO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	CONCESIÓN			
				AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
ALTO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000210	75.668,65	213.063,22	68.873,63	357.605,50
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000210	192.949,98	37.063,68	46.984,66	276.998,32
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000210	4.200,00	5.440,00	0,00	9.640,00
	TOTAL			272.818,63	255.566,90	115.858,29	644.243,82
ALTO NARCEA MUNIELLOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000211	196.395,79	109.102,85	50.748,49	356.247,12
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000211	236.417,51	36.354,20	0,00	272.771,71
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000211	24.556,11	19.953,04	17.394,82	61.903,97
	TOTAL			457.369,41	165.410,09	68.143,31	690.922,80
MONTAÑA CENTRAL	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000216	503.591,77	431.027,41	275.529,60	1.210.148,78
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000216	292.972,62	55.155,44	69.925,97	418.054,03
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000216	51.210,25	24.513,52	22.738,33	98.462,10
	TOTAL			847.774,64	510.696,37	368.193,90	1.726.664,91
OSCO-EO	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000219	308.910,40	244.682,45	217.815,03	771.407,88
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000219	165.901,23	31.062,78	31.850,62	228.814,63
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000219	10.200,25	13.461,75	10.051,45	33.713,45
	TOTAL			485.011,88	289.206,98	259.717,10	1.033.935,96
ORIENTE	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000218	600.626,13	491.722,03	440.560,92	1.532.909,08
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000218	362.356,01	68.514,52	86.862,59	517.733,12
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000218	38.877,11	30.450,88	38.605,60	107.933,59
	TOTAL			1.001.859,25	590.687,43	566.029,11	2.158.575,79
NAVIA-PORCÍA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2018/000217	717.686,30	520.195,84	307.632,27	1.545.514,41
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2018/000217	361.626,14	0,00	0,00	361.626,14
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2018/000217	36.319,66	29.584,60	0,00	65.904,26
	TOTAL			1.115.632,10	549.780,44	307.632,27	1.973.044,81

Segundo.- Denegar la subvención por falta de crédito a los solicitantes del apartado 2 de los Anexos I a XI, que quedarán en una lista complementaria al cumplir todos los requisitos exigidos, conforme a lo dispuesto en la base reguladora decimoséptima.

Tercero.- Denegar la subvención a los solicitantes del apartado 3 de los Anexos I a XI, por los motivos que en cada caso se indican.

Cuarto.- Declarar desistidas las solicitudes incluidas en el apartado 4 de los Anexos I a XI, por los motivos que igualmente en cada caso se indican.

Quinto.- Las ayudas derivadas de la aplicación de la presente convocatoria están cofinanciadas en un 80% con cargo al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), en un 14% con cargo al Principado de Asturias, y en un 6% con cargo a la Administración General del Estado.

Sexto.- Los beneficiarios comunicarán por escrito a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, a través de los Grupos de Acción Local, las modificaciones que alteren o dificulten el desarrollo de las acciones objeto de subvención, con el fin de proceder a evaluar aquellas y, en su caso, autorizarlas, modificando cuando sea procedente, de acuerdo con las circunstancias, el contenido y cuantía de la subvención, sin que en ningún caso esta última pueda incrementarse. En todo caso la solicitud de

autorización deberá formularse antes de que se haya iniciado la ejecución de los cambios para los que se pide la autorización y estará debidamente acompañada de los documentos que fuese obligado presentar conforme a lo exigido en las Bases reguladoras de las ayudas. Si fruto de la modificación se produjeran alteraciones que afecten a la puntuación otorgada en la fase de valoración, se procederá a la reevaluación de la solicitud.

Séptimo.- La justificación de las inversiones se acreditará mediante facturas, justificantes de pago y la documentación complementaria establecida, que acrediten que la inversión ha sido realizada y efectivamente pagada dentro de los plazos señalados. Dicha justificación deberá presentarse ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales hasta el 30 de noviembre de 2018 en la primera anualidad y hasta el 15 de noviembre para las anualidades siguientes. En el caso que el beneficiario solicite el pago anticipado de la ayuda:

1. Los anticipos no podrán superar el 50% de la ayuda total concedida.
2. La solicitud de pago anticipado podrá ser solicitada para cada anualidad, debiendo quedar justificado el referido pago hasta el 30 de noviembre de 2018 en la primera anualidad y hasta el 15 de noviembre para las anualidades siguientes. La concesión de un nuevo anticipo para anualidades sucesivas vendrá condicionada a la justificación del anticipo del año precedente.
3. Se tendrá en consideración la establecido en el artículo 12 del Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, que exige, en su apartado 4, la constitución de garantía para los abonos anticipados, en los términos, supuestos y condiciones establecidos en el Resolución 11 de febrero de 2000, modificada por las de 19 de marzo de 2001, 30 de julio de 2001, 30 de julio de 2014 y 21 de marzo de 2016.
4. Quedan exonerados de la presentación de garantías, de acuerdo con el artículo sexto de la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones, las Entidades locales y sus organismos autónomos.

Octavo.- Los beneficiarios de las subvenciones quedarán obligados a cumplir lo estipulado en la normativa reguladora de aplicación y a someterse a todos los controles financieros adicionales que puedan resultar procedentes como consecuencia de la aplicación de la normativa reguladora comunitaria, nacional o regional. En particular, a aceptar los controles que pueda realizar el Grupo en su carácter de entidad colaboradora, así como aquellos adicionales que puedan realizar la autoridad de gestión o el organismo pagador, o aquellos otros "ex post" que pueda realizar la autoridad de certificación, y a cumplir con las normas de publicidad establecidas en el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 y en las Bases reguladoras de las ayudas.

Noveno.- Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de esta Consejería, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Décimo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Oviedo, 1 de agosto de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Y AGROALIMENTACIÓN

Jesús Casas Grande

Anexo VII

MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS**Apartado 1.- Subvenciones concedidas**

1.- EMPRESAS PRIVADAS

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019	2020
2018.1.07.064.A.157	11053348P	LUIS ANTONIO NÚÑEZ DELGADO	CONVERSIÓN DE BAR A BAR RESTAURANTE	92.726,85	38.945,28	2.397,35	36.547,93	0,00
2018.1.07.064.A.166	9365956B	XUAN RAMÓN ARCEGA IBARRONDO	ALBERGUE TURISTICO DEPORTIVO Y APARTAMENTO RURAL	102.600,97	43.092,41	12.422,59	30.669,82	0,00
2018.1.07.041.A.188	B74410077	MEISO ASTURIAS, S.L.	EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA: POMARADA	396.261,74	154.542,08	48.750,00	28.801,50	76.990,58
2018.1.07.062.A.156	11053348P	LUIS ANTONIO NÚÑEZ DELGADO	BAR RESTAURANTE	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2018.1.07.062.A.173	71768736L	SANDRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	CHIGRE-TIENDA	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2018.1.07.064.A.197	11074367M	JOSÉ MANUEL POLA RODRÍGUEZ	PARQUE MULTIAVENTURA	152.426,77	59.446,44	29.723,22	23.778,58	5.944,64
2018.1.07.062.A.160	11906736G	ESTHER RUEDA IGLESIAS	CHIGRE TIENDA		25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2018.1.07.042.A.151	B74141151	ARTESANOS DE CUEVAS, S. L	AUTOMATIZACIÓN DE LINEA DE ENVASADO Y ETIQUETADO	83.474,78	32.555,16	32.555,16	0,00	0,00
2018.1.07.062.A.155	76947707B	DAVID NÚÑEZ MUÑOZ	CASA DE ALDEA	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2018.1.07.042.A.181	B74030651	ESCANDA ASTURIANA, S. L.	OBRADOR Y TIENDA BIO DE ESCANDA	100.977,00	36.351,72	15.795,00	20.556,72	0,00
2018.1.07.062.A.152	50439418G	EVA MARÍA RUIZ PALLOL	SERVICIOS A DOMICILIO DE ACUPUNTURA	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2018.1.07.062.A.149	09416308Q	ÁLVAREZ MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS ASTURIANOS	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2018.1.07.064.A.198	B33017823	TALLERES CARLOS DEL VALLE, S. L.	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	476.703,00	171.613,08	32.578,70	82.800,00	56.234,38
2018.1.07.064.A.180	B74066713	ELITE MERCHANDISING, S.L.U.	TALLER ESTAMPACIÓN Y TIENDA ONLINE	120.021,00	43.207,56	28.098,72	15.108,84	0,00
2018.1.07.064.A.200	B74201419	ESCUELA DE ESQUÍ Y SNOWBOARD FUENTES DE INVIERNO, S.L.	EDIFICIO MODULAR Y EQUIPAMIENTO PARA ESCUELA DE ESQUI Y SNOWBOARD	79.362,00	28.570,32	8.824,76	19.745,56	0,00
2018.1.07.062.A.158	71775306B	JENIFER POLA GARCÍA	INSTITUTO DE BELLEZA	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019	2020
2018.1.07.062.A.153	09794474Q	LUIS ROMÁN VALDÉS	SERVICIO LOGOPEDIA Y ESTIMULACIÓN COGNITIVA	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2018.1.07.064.A.146	B07774227	ELITEHOTELS, S. L.	HOTEL RESTAURANTE Y OTROS SERVICIOS	598.000,00	200.000,00	71.640,00	72.000,00	56.360,00
2018.1.07.064.A.179	B74021742	VECAMARTI INDUSTRIAL, S. L.	MAQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN DE MOLDES	101.672,69	36.602,17	36.602,17	0,00	0,00
2018.1.07.064.A.178	11070309H	CEFERINO FERNÁNDEZ FALCÓN	MODERNIZACIÓN LABORATORIO DENTAL	15.837,69	5.226,44	5.226,44	0,00	0,00
2018.1.07.064.A.169	A33652744	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, S. A.	IMPLANTACIÓN SISTEMAS GESTIÓN INTEGRAL	12.620,13	4.164,64	4.164,64	0,00	0,00
2018.1.07.064.A.150	09416308Q	FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ MARTÍNEZ	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS ASTURIANOS	82.337,05	27.171,23	2.574,98	24.596,25	0,00
2018.1.07.064.A.199	11056684D	JOAQUÍN TRAPIELLO FERNÁNDEZ	INSTALACIÓN DE JACUZZI	8.235,00	2.717,55	2.717,55	0,00	0,00
2018.1.07.064.A.148	71775306B	JENIFER POLA GARCÍA	INSTITUTO DE BELLEZA	42.025,87	13.868,54	13.868,54	0,00	0,00
2018.1.07.064.A.184	10583216L	ISABEL DÍAZ VIGIL-ESCALERA	IMPLANTACIÓN SISTEMA PERSONALIZADO DISPENSACIÓN	6.386,75	2.107,63	2.107,63	0,00	0,00
2018.1.07.064.A.147	71780921Z	MÓNICA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	PELUQUERÍA	30.126,38	9.037,91	7.815,65	1.222,26	0,00
2018.1.07.064.A.176	B74087578	ATENOR INSTRUMENTAL INTERNACIONAL, S. L.	IMPLANTACIÓN SISTEMAS GESTIÓN Y TRAZABILIDAD	205.978,74	61.793,62	46.593,67	15.199,95	0,00
2018.1.07.064.A.183	B74189564	MARPE ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, S. L.	ADQUISICIÓN MAQUINARIA NUEVA	86.300,00	25.890,00	25.890,00	0,00	0,00
2018.1.07.064.A.174	B33443938	EXCAVACIONES OTERO Y LLANEZA, S.L.	MODERNIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE NORMAS ISO Y OHSAS	35.000,00	10.500,00	10.500,00	0,00	0,00
2018.1.07.064.A.164	B74420431	SOLDADURA DOBLE R, S. L.	ADQUISICIÓN NUEVA MAQUINARIA	9.150,00	2.745,00	2.745,00	0,00	0,00
				2.838.224,41	1.210.148,78	503.591,77	431.027,41	275.529,60

2.- ENTIDADES LOCALES

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019	2020
2018.1.07.074.B.171	P3305800I	AYUNTAMIENTO DE RIOSA	PARQUE INFANTIL	21.005,60	21.005,60	0,00	1.198,75	19.806,85
2018.1.07.074.B.172	P3305800I	AYUNTAMIENTO DE RIOSA	REMODELACIÓN DE GIMNASIO	11.561,55	11.561,55	11.162,50	399,05	0,00
2018.1.07.074.B.196	P3303800A	AYUNTAMIENTO DE MORCÍN	EDIFICIO PARA CENTRO SOCIOCULTURAL EN EL VALLÍN	89.999,99	89.999,99	31.500,00	25.000,00	33.499,99

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019	2020
2018.1.07.075.B.192	P3303700C	AYUNTAMIENTO DE MIERES	PROYECTO DEL ALUMBRADO DEL TÚNEL Nº 2 DE LA SENDA DE LOREDO	16.418,05	16.418,05	16.418,05	0,00	0,00
2018.1.07.075.B.193	P3303700C	AYUNTAMIENTO DE MIERES	MEJORA DEL ACCESO AL CENTRO INTERPRETACIÓN LOREDO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO HORNO DE CAL	11.914,13	11.914,13	7.458,00	3.500,00	956,13
2018.1.07.072.B.170	P3305800I	AYUNTAMIENTO DE RIOSA	ASFALTADO NÚCLEO DE NIJERES, L'ARÁ Y LA MARINA	49.375,84	49.375,84	49.375,84	0,00	0,00
2018.1.07.072.B.190	P3300200G	AYUNTAMIENTO DE ALLER	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL DEPÓSITO DE AGUA EN LLANOS	32.960,55	32.960,55	32.960,55	0,00	0,00
2018.1.07.072.B.191	P3300200G	AYUNTAMIENTO DE ALLER	CONSTRUCCIÓN PARA CONTROL DE TURBIDEZ CON ALIMENTACIÓN ENERGÉTICA SOLAR Y OBRA CIVIL ASOCIADA EN DEPÓSITO DE AGUA EN BOO	85.536,45	85.536,45	85.536,45	0,00	0,00
2018.1.07.072.B.194	P3303700C	AYUNTAMIENTO DE MIERES	PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO DE ESPINOS	15.663,00	15.663,00	0,00	0,00	15.663,00
2018.1.07.072.B.195	P3303300B	AYUNTAMIENTO DE LENA	RENOVACIÓN DE VIARIOS Y ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	93.866,17	83.618,87	58.561,23	25.057,64	0,00
				428.301,33	418.054,03	292.972,62	55.155,44	69.925,97

3.- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019	2020
2018.1.07.011.C.202	G33624248	AGRUPACIÓN DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO Y ECONOMÍA SOCIAL - ASATA-	FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL ÁMBITO RURAL	4.842,22	4.842,22	4.842,22	0,00	0,00
2018.1.07.011.C.167	G33614108	UNIÓN DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	FORMACIÓN COMERCIO ALLER	22.895,10	22.895,10	7.485,33	7.924,44	7.485,33
2018.1.07.011.C.201	G24428229	AGRUPACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO RURAL (ADESPER)	PRODUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE SETAS Y TRUFAS	11.250,00	11.250,00	4.600,00	6.650,00	0,00
2018.1.07.074.C.189	G33660580	FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ASTURIAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	37.127,01	34.282,70	34.282,70	0,00	0,00
2018.1.07.011.C.185	G74428350	ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DEPORTES DE INVIERNO	FORMACIÓN PARA TÉCNICOS EN DEPORTES DE INVIERNO	17.174,11	5.896,11	0,00	5.896,11	0,00

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019	2020
2018.1.07.074.C.159	G33211061	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL SOCIEDAD HUMANITARIOS DE SAN MARTÍN	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA SEDE SOCIAL	66.073,23	19.295,97	0,00	4.042,97	15.253,00
				159.361,67	98.462,10	51.210,25	24.513,52	22.738,33

Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

2.- ENTIDADES LOCALES

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019	2020
2018.1.07.072.B.195	P3303300B	AYUNTAMIENTO DE LENA	RENOVACIÓN DE VIARIOS Y ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	93.866,17	860,68	0,00	860,68	0,00

3.- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	INVERSION AUXILIABLE	AYUDA	2018	2019	2020
2018.1.07.074.C.189	G33660580	FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ASTURIAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	37.127,01	987,96	987,96	0,00	0,00
2018.1.07.011.C.185	G74428350	ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DEPORTES DE INVIERNO	FORMACIÓN PARA TÉCNICOS EN DEPORTES DE INVIERNO	17.174,11	11.278,00	11.278,00	0,00	0,00
2018.1.07.074.C.159	G33211061	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL SOCIEDAD HUMANITARIOS DE SAN MARTÍN	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA SEDE SOCIAL	66.073,23	40.169,94	24.285,88	15.884,06	0,00
2018.1.07.074.C.154	G74334632	BANDA DE GAITES ASOCIACIÓN CULTURAL EL GUMIAL	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y VESTUARIO	21.861,23	19.675,11	19.675,11	0,00	0,00
2018.1.07.075.C.177	G33658675	ASOCIACIÓN CULTURAL LA COLEGIATA	PARQUE TEMÁTICO	81.197,00	69.017,45	69.017,45	0,00	0,00
2018.1.07.074.C.175	G33308719	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PIÑERA. SANTA LUCÍA	PARQUE INFANTIL Y DE GERONTOGIMNASIA	57.999,99	46.399,99	30.399,99	16.000,00	0,00

Apartado 3.- Solicitudes denegadas

No hay solicitudes denegadas.

Apartado 4.- Solicitudes desistidas

1.- EMPRESAS PRIVADAS

Nº EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	MOTIVO DESISTIMIENTO
2018.1.07.064.A.161	11906736G	ESTHER RUEDA IGLESIAS	CHIGRE TIENDA	NO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2018.1.07.064.A.162	10569523B	FLOR SUÁREZ FERNÁNDEZ	APARTAMENTOS TURÍSTICOS	NO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2018.1.07.041.A.163	71675261Q	AMADOR GARCÍA SUÁREZ	AMPLIACIÓN EXPLOTACIÓN AVÍCOLA	NO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2018.1.07.064.A.165	E74441759	LA CUADRA DE LA MORENA, C. B.	APARTAMENTOS TURÍSTICOS	NO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2018.1.07.041.A.168	B74341033	HUEVOASTUR, S. L. U.	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA GRANJA DE HUEVOS CAMPEROS	NO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2018.1.07.064.A.182	09392619V	ÁNGEL GARCÍA GARCÍA	ADQUISICIÓN MAQUINARIA CARPINTERÍA Y ROTULACIÓN	NO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2018.1.07.064.A.186	08927878Z	ANTONIO MANUEL ALCALÁ SOLAS	APARTAMENTOS RURALES	NO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2018.1.07.064.A.187	X9708721F	ANAMARÍA IOANA DUMITRU	APARTAMENTOS RURALES	NO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA